

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR
EMPRESA MUNICIPAL BELLVER SA****7416*****Modificación de crédito 2023/1 de la empresa municipal Bellver, SA, por crédito extraordinario y suplemento***

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 2023/1 de la empresa municipal Bellver SA, por crédito extraordinario y suplemento, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 20 de julio de 2023.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1.Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.Oficina de presentación: registro general.
- 3.Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sant Llorenç des Cardassar, en la fecha de la firma electrónica (*2 de agosto de 2023*)

El alcalde
Jaume Soler Pont

